



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 51/2022

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Secretario Ejecutivo del "Comité" y Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; y la Lic. Alegría Villarreal Arroyo, de la Sindicatura Municipal en su carácter de Invitado.

Siendo la hora y fecha establecidas en las bases y el acto de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **O.M. 51/2022 relativa a la contratación del servicio de consultoría para apoyo en la gestión y revisión de los estudios y proyectos para el nuevo Relleno Sanitario Metropolitano (NRSM), solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación y no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se realizó por parte del Ing. José Nieves Medina Gutiérrez, en su carácter de Jefe de Proyecto en la Dirección de Servicios Públicos Municipales, según dictamen emitido por el Lic. José Luis De Lamadrid Tellez, titular de la citada Dirección.

En lo que toca a la revisión de la Capacidad Económica, se presentó el dictamen emitido por el C.P. Arturo Amparan Soto, en su carácter de Subdirector de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal.

De la revisión de lo Legal-Administrativo y Económico, se presentó el dictamen emitido por la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

[Firmas manuscritas]



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 51/2022

Acto de emisión de Fallo

Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

I. PROPUESTA ACEPTADA

A) INFRA P3 LATAM, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Su propuesta para la partida **ÚNICA** se considera **TÉNICAMENTE SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la partida **ÚNICA** se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad Económica

Su propuesta para la partida **ÚNICA** se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para la partida **ÚNICA** se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases que rigen la presente licitación en su Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

En base a los dictámenes presentados, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor del siguiente licitante: **INFRA P3 LATAM, S.A. DE C.V.**, para la Partida **ÚNICA**, en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and the number '2'.



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA	COSTO UNITARIO (SIN I.V.A.)
ÚNICA	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO EN LA GESTIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO METROPOLITANO (NRSM), DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	\$689,090.79
I.V.A.				\$110,254.53
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (I.V.A. INCLUIDO)				\$799,345.32 (setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 32/100 m.n.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 18 de noviembre del año 2022, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así como la garantía para el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado.

Dichas garantías, se deberán otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el Octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de 04 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:06 horas, del día 11 de noviembre del año 2022.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

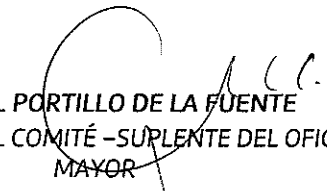
Fecha de Actualización: 08/03/2022

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

[Firmas manuscritas]

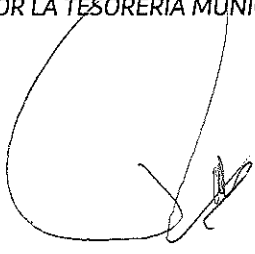


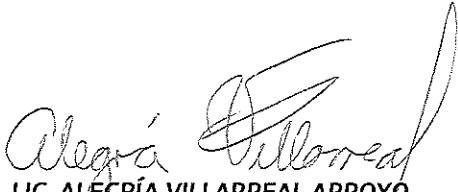
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR


LIC. REYNA MARINELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. DANIEL OLIVAS MARINELARENA
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y SUPLENTE DEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
ASESOR-POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 51/2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO EN LA GESTIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO METROPOLITANO (NRSM), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----